

LA PLATA,

VISTO el expediente N° 2320-768/11, del cual surge la necesidad de implementar el proceso de selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Educación y Cultura dependiente de la Dirección de Áreas Sociales, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, la Resolución N° 12/11 del Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio, estableciendo en su artículo 5° que se deberá efectuar la desagregación de la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción; y determinando a su vez el artículo 6° que hasta tanto se de cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 5°, las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director mantendrán su vigencia;

Que el Decreto N° 1887/06 creó, en su artículo 2°, el Departamento Educación y Cultura, cuyas funciones y misiones se mantienen vigentes en virtud de lo dispuesto por los referidos artículos del Decreto N° 92/11B;

Que la gestión que se impulsa, se realiza en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 12/11;

Que la función jerárquica que se pretende asignar, se torna indispensable para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección;

Que por lo expuesto hasta aquí, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Hacienda, a participar en la selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Educación y Cultura;

Que han tomado intervención la Subsecretaría de Hacienda, la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley N° 13757 y en el artículo 2º Título II del Reglamento aprobado por Resolución N° 12/11;

Por ello,

**LA MINISTRA DE ECONOMÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Educación y Cultura dependiente de la Dirección de Áreas Sociales, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 12/11.

ARTÍCULO 2º. Convocar al personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Hacienda, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 23 del Anexo 1 de la Resolución N° 12/11, la iniciación del presente proceso de selección.

ARTÍCULO 4º. Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)

Jefe de Departamento Educación y Cultura.

DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL

Subsecretaría de Hacienda.

Dirección Provincial de Presupuesto.

Dirección de Áreas Sociales.

DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 1887/06)

1. Efectuar el análisis preliminar de los anteproyectos de presupuesto de las Jurisdicciones con incumbencia en materia de educación, cultura, e investigación científica, asesorar técnicamente a dichas Jurisdicciones e informar pormenorizadamente sobre los aspectos que hacen a las respectivas composiciones presupuestarias, proponiendo las alternativas que pudieren resultar procedentes.
2. Participar en el análisis de la compatibilidad de los requerimientos formulados por las áreas de su competencia, con la información presupuestaria sistematizada según las normas técnicas vigentes.
3. Analizar e informar sobre la apertura de las diferentes categorías de programas realizadas por las Jurisdicciones.
4. Participar en el análisis de la programación periódica de la gestión presupuestaria y evaluar las modificaciones que solicitaren las diversas Jurisdicciones.
5. Efectuar el seguimiento de la ejecución de la programación de la gestión presupuestaria y su cumplimiento por las Jurisdicciones de su competencia.
6. Analizar y evaluar las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones de su competencia.

PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

- Capacidad para la interpretación y aplicación de normas legales y reglamentarias, aplicables a los procedimientos reservados al área.
- Capacidad para organizar, programar, asignar y ejecutar tareas y actividades.
- Aptitud para la comunicación e información de las actuaciones en las que el área tome intervención, en el marco particular de las acciones reservadas al área y en general, en lo que respecta a las facultades propias de la unidad orgánica de la cual depende.
- Capacidad para la comunicación escrita, poniendo especial énfasis en la normativa aplicable a tal efecto.
- Evidenciar eficacia y eficiencia en la dirección y supervisión de un equipo de trabajo, administrando tareas, de modo tal que se garantice el logro de los objetivos definidos en las políticas de la Jurisdicción.

REQUISITOS

- Agrupamiento: Administrativo, Técnico o Profesional.
- Instrucción: Profesional en Ciencias Económicas.
- Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Repartición.

INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN

Por la Dirección Provincial de Presupuesto:

Cr. Julio GONZÁLEZ, Director Provincial de Presupuesto.

Por la Dirección de Áreas Sociales:

Lic. Fabián TURIANSKY, Director de Áreas Sociales.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

Lic. Sebastián MATEO, Director Delegado de Personal.

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES

El postulante deberá presentar en la Dirección Delegada de Personal, el Formulario de Inscripción completo y firmado, acompañado de copias firmadas en todas sus fojas que avalen todos los datos denunciados, en el caso que no consten en el Legajo Personal).

La inscripción importará la aceptación de todas las cláusulas contempladas por el Reglamento de Selección y las respectivas condiciones particulares. Los datos presentados por los aspirantes tendrán el carácter de declaración jurada, por lo que cualquier falsedad detectada en los mismos será causal, sin más trámite de su eliminación del proceso de selección.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES

La Unidad Técnica de Selección establecerá, con notificación expresa a los postulantes, la fecha, hora y lugar en que se llevarán a cabo las distintas evaluaciones establecidas en el Reglamento de Selección.

PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO

El acta con los resultados del proceso de selección será notificada a los aspirantes y publicada en las carteleras oficiales de toda la Jurisdicción y en la página web del Ministerio de Economía.